



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA.

adada, protestan y igualmente los Daños y perjuicios que porrazaron a ello ocasionen, y asimismo en que se oye a. M. y D. del A. Consejo de las dñs con lo omea que protestar les combiene, y lo piden por testimonio con ynterion de esta pua y guerra y guerra que a ella vede sobre que y guerra merezca bien aya que sea honorario

Por los señores D. Gines Joseph Chio, D. Alonso Manuel Abarez, D. Pedro Antonio Chio, D. fern. Lopez Flores, D. Pedro Gregorio Abarez fax. do, D. Diego Carrero Poca, D. Juan fern. do Abarez fax. do, D. Juan chico, y D. Alonso Abarez Castellanos vedis Embixador de la proposicion sentada por el Sr. D. Juan Antonio Abarez fax. do y omea Caballero R. que lea conpana ena dicitamer sobre Inauilitar al Sr. D. Antonio Perez fax. do para la concurrencia de este acto y omea cabrenio este Ayuntamiento. ponos rando que por el accidente de Demencia que por deido y supone no sea libre, no debe concurrir sobre que tractado e averle nombrado unador para lexiti max y superior en la Particion Juicial que se hizo a los Vienes de D. Gonzalo de tiner Gil y su hijo con lo omea que se relaciona espone y allega, ena via Inteligencia aunque es Constante aver padeido e aver ferido penos de ridente, tambien los que el acto de nombrar al curador para dicha Particion a ma e veis, s oc

